

ORDENANZA N°1.070 –AUTORIZANDO AL D.E.M. A COLOCAR LUMINARIA EN CRUSE RUTA 39 Y ACCESO SOCIEDAD RURAL.-

Concejo Deliberante, 28 de Diciembre de 2.001

VISTO:

Las facultades previstas en la Ley 3.001, y;

CONSIDERANDO:

Los accidentes allí ocurridos y la instalación de una planta de G.N.C., por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorícese al Ejecutivo Municipal a la colocación de cuatro luminarias en el cruce de Ruta 39 y acceso Sociedad Rural.-

ARTÍCULO 2°: De forma.-